



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, diciembre doce (12) dos mil veintitrés (2023)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 012-2016-213
Rad.: 73-001-31-03-005-2016-00213-00 (RI. No. 4214)
Proceso : EJECUTIVO MIXTO
De: BANCOLOMBIA S.A. Y REINTEGRA SAS
Vs.: MAGDALENA PLAZA HOTEL
EUGENIO LOZANO BOCANEGRA

AUXILIESE Y DEVUELVA SE

Para cumplir la comisión conferida en el despacho comisorio No.012-2016-213 librado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué Tolima, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO promovido por BANCOLOMBIA S.A. y REINTEGRA S.A.S.(Cesionario parcial) contra MAGDALENA PLAZA HOTEL y EUGENIO LOZANO BOCANEGRA; el Juzgado señala la hora de las **9:30 a.m.del 21 de febrero de 2024**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA DEL INMUEBLE distinguido con el folio No. **368-14001**, al nuevo secuestre designado BEATRIZ GAITAN MUÑOZ. VALENZUELA GAITAN ASOCIADOS SAS, con Nit. No. 901288985-4 y a quien se le puede notificar al abonado: 321 440 3798 y 311 781 2600 y/o a través del correo valenzuelagaitanyasociados@gmail.com , el inmueble que se encuentra ubicado en el área urbana de este municipio en la calle 5 No. 8-03/07 con antigua nomenclatura Calle 5 No. 7ª-09-15-19.

Notifíquese en forma legal de este señalamiento, al secuestre designado por el Despacho comitente, así como a la parte interesada. Por secretaría líbrese las comunicaciones pertinentes.

Cumplida la comisión, devuélvase al Juzgado comitente para lo de su cargo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398d33aaa27b7f9668b8273da639397385d34afb9cc93bfdda7e35086c9e9fc4**

Documento generado en 12/12/2023 03:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>